UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 908 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 ABR 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 3169-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 2601-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1006-2024-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Memorando N° 2545-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre rectificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 3881-2024-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el ascenso del servidor en la carrera administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos;

Que, en armonía con el artículo 42º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la progresión en la Carrera Administrativa se expresa a través de:

a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional; y
b) El cambio de grupo ocupacional del servidor.

La progresión implica la asunción de funciones y responsabilidades de dificultad o complejidad mayor a las del nivel de procedencia.

El proceso de ascenso precede al de cambio de grupo ocupacional.

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 3881-2024-UNSCH-CU, de fecha 26 de setiembre de 2024, se autorizó el Concurso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Nº 1006-2024-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 31 de octubre de 2024, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha solicitado la rectificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 3881-2024-UNSCH-CU, en el extremo referido a los registros AIRHSP 000538 y 000982;

Que, en armonía con el artículo 212º, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 908 -2025-UNSCH-CU

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.8 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de abril de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución del Consejo Universitario Nº 3881-2024-UNSCH-CU, de fecha 26 de setiembre de 2024, en los siguientes términos:

"**Artículo 1º.-** AUTORIZAR el Concurso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

GRUPO OCUPACIONAL AUXILIAR

REGISTRO AIRHSP	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO
000538	Facultad de Ciencias de la Salud/Escuela Profesional de Obstetricia	Auxiliar de Laboratorio I	SAB
000982	Vicerrectorado Académico/ Dirección de Bienestar Universitario/Unidad de Comedor y Residencia	Auxiliar de Nutrición III	SAA

(...)"

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 908 -2025-UNSCH-CU

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oegj